



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de julio de 2007.-

VISTO:

La nota 31 de Mayo de 2007 sobre solicitud de declaración de interés al II Congreso Nacional de Trabajo Social "Las prácticas en la formación y en el ejercicio profesional del Trabajo Social" a desarrollarse en los días 19 – 20 y 21 de septiembre de 2007 en la ciudad de Tandil – Pcia. de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por las alumnas Perroni, Maria de los Ángeles y Sacaba, Jessica, estudiantes de la carrera Trabajo Social, representando a la agrupación Franja Morada.

Que el congreso de referencia es organizado conjuntamente por la carrera de Trabajo Social, el Departamento Sociedad y Trabajo Social, el Grupo de Investigación y Acción Social (GiyAS), y el Centro de Estudios Interdisciplinarios de Problemáticas Internacionales y Locales (CEIPIL) pertenecientes a la Facultad de Ciencias humanas de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

Que el congreso mencionado en el visto pretende constituirse en un espacio de intercambio y reflexión sobre las practicas desarrolladas tanto en la formación como en el ejercicio profesional del Trabajo Social.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Declarar de interés al II Congreso Nacional de Trabajo Social "Las prácticas en la formación y en el ejercicio profesional del Trabajo Social" a desarrollarse en los días 19 – 20 y 21 de septiembre de 2007 en la ciudad de Tandil – Pcia. de Buenos Aires.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 191/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.